



DECRETO ALCALDICIO N°

164

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

EL QUISCO, 21 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 71 de fecha 20.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 71 de fecha 20.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "CONSERVAS, MERMELADAS, CHOCOLATES, BEBIDAS ARTESANALES, FRUTAS SECAS, LEGUMBREE, HIERVAS DESHIDRATADAS"; a la contribuyente Sra. LUZ ELIANA AZOCAR CERDA, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 19.01.16; Informe Técnico N°013 de fecha 06.01.16 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con conclusión favorable respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en CAMINO AL TOTORAL S/N HIJUELA LA CRUZ, LOCAL 12.; Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 21.12.15, entre PARROQUIA "SAN JUAN EVANGELISTA" de El Quisco, representada por su Cura Párroco Presbítero José Antonio Olguín Gutiérrez, Rut [REDACTED] y Doña Luz Eliana Azócar Cerda, Rut: [REDACTED], respecto del inmueble ubicado en Hijuela la Cruz Puesto N° 12, El Totoral; Resolución Exenta N° 16054704 de fecha 06.01.2016 emitido por la SEREMI de Salud; Declaración simple de Capital Inicial; Declaración de inicio de Actividades del S.I.I. de fecha 01.10.2004.

DECRETO:

- I. Autorízase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

| | |
|-------------------------|---|
| Rol | 21292 |
| Giro Comercial | CONSERVAS, MERMELADAS, CHOCOLATES, BEBIDAS ARTESANALES, FRUTAS SECAS, LEGUMBRES, HIERBAS DESHIDRATADAS. |
| Código Actividad S.I.I. | 151300 |
| Nombre Contribuyente | LUZ ELIANA AZOCAR CERDA. |
| RUT | [REDACTED] |
| Dirección Comercial | HIJUELA LA CRUZ PUESTO N° 12 EL TOTORAL |
| Rol de Avalúo | 375-013 |

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución
Rentas, Archivo
NCP/MCM /vvp